

DECRETO 163 DE 1984

(enero 26)

por el cual se fijan unas remuneraciones en el Instituto de Crédito Territorial

Nota: Derogado por el Decreto 114 de 1984, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 52 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1º La remuneración mensual de los empleos de Subdirector General y de Secretario General del Instituto de Crédito Territorial, grado 05 del Nivel Directivo será de ciento catorce mil novecientos cincuenta pesos (114.950).

El cincuenta por ciento (50%) de esta remuneración mensual tendrá el carácter de gastos de representación.

Artículo 2º. La remuneración mensual del empleo de Asesor, grado 03, del Nivel Asesor, de la Gerencia General del Instituto de Crédito Territorial será de ciento seis mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 106.650).

El cincuenta por ciento (50%) de esta remuneración mensual tendrá el carácter de gastos de representación.

Artículo 3º Los gastos de representación para los Jefes de Oficina, código 2045, grado 14 y Jefes de División, código 2040 grado 14 del Nivel Central del Instituto de Crédito Territorial-

ICT-serán de diecinueve mil ciento cincuenta pesos (\$ 19.150) mensuales.

Artículo 4° Los gastos de representación para los Directores Regionales de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca del Instituto de Crédito Territorial, será de veintidós mil setecientos pesos (\$ 22.700) mensuales.

Para los Directores Regionales del Instituto no contemplados en el inciso anterior los gastos de representación serán de diecinueve mil ciento cincuenta pesos (\$ 19.150).

Artículo 5° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 1984.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de enero de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público (E),
Florángela Gómez de Arango.

El Ministro de Desarrollo Económico,
Rodrigo Marín Bernal.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio
Civil,
Ericina Mendoza Saladén.

